

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2016-00121-00
Clase: DIVISORIO
Demandante: EDGAR ELIECER AGUDELO ROERO
Demandada: MARIA LEONOR SANABRIA GUZMAN

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

Se le solicita al peticionario aclarar su petición, teniendo en cuenta que por auto del diecisiete (17) de marzo del año en curso, se le reconoció personería jurídica para actuar en representación del demandante y hasta el momento no ha hecho solicitud específica de lo que pretende a sabiendas de que el proceso se encuentra con sentencia formalmente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA GUEZ
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA
09/08/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 10 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA